

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

18

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO C. LTDA."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de constitución de la compañía "HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO C. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 24 de febrero de 1.988, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito Encargado, mediante Resolución N° 88-1-2-1-0486 de 10 de marzo de 1988.

2.- **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

<u>NOMINA</u>	<u>E. CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
ALFONSO HIDROBO FERNANDEZ,	CASADO	ECUATORIANA	IBARRA
ANGEL P. HIDROBO ESTRADA,	CASADO	ECUATORIANA	IBARRA
LUIS P. HIDROBO ESTRADA,	SOLTERO	ECUATORIANA	IBARRA
BLANCA E. DE HIDROBO,	CASADA	ECUATORIANA	IBARRA
PATRICIA BAEZ DE HIDROBO,	CASADA	ECUATORIANA	IBARRA

(quienes comparecen sólo para autorizar la transferencia de dominio del inmueble que aportan sus cónyuges).

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La denominación de la compañía es: "HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO C. LTDA." y tiene un plazo de duración de treinta (30) años.

4.- **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Ibarra, Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura.

5. **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es: a) La compra venta de vehículos, maquinaria y equipos, así como partes, piezas y repuestos.- b) La compañía podrá ejercer agencias y representaciones relacionadas con su actividad.- c) La compañía podrá importar y exportar los bienes materia de su giro comercial y además asociarse o participar en la formación de compañías similares.

6.- **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de S/.3'000.000, dividido en 3.000 participaciones de S/.1.000 cada una.

... /

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de IBARRA.- PROV. DE IMBABURA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

"HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO C. LTDA."

- 7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.720.000,00; en especie S/.780.000,00; el capital por pagarse es de S/.1'500.000. Los socios que pagan en especie son: Alfonso Rodrigo Hidrobo Fernández, Angel Patricio Hidrobo Estrada y Luis Fernando Hidrobo Estrada, mediante el aporte de un inmueble que consiste en diez lotes de terreno urbano signados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12, que se encuentran ubicados en la lotización "AGUILAR POZO", de la parroquia San Francisco, del Cantón Ibarra, de la Provincia de Imbabura; cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran detallados en la escritura pública de constitución de 24 de febrero de 1.988. Esta transferencia de dominio la realizan los socios señores Alfonso Rodrigo Hidrobo Fernández, Angel Patricio Hidrobo Estrada y Luis Fernando Hidrobo Estrada; los dos primeros, con la correspondiente autorización de sus cónyuges señoras Blanca Estrada de Hidrobo y Patricia Bñez de Hidrobo, respectivamente.
- 8.- **NOMINA DE SOCIOS.**- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Alfonso Rodrigo Hidrobo Fernández, Angel Patricio Hidrobo Estrada y Luis Fernando Hidrobo Estrada.
- 9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente, han sido designados los señores Alfonso Rodrigo Hidrobo Fernández y Angel Patricio Hidrobo Estrada, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

8 MAR. 1988

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL.

Nº 201.-

Irceb.-

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Ibarra.-PROV. DE IMBABURA.-